



10
CM/ 363

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **13 JUN 2016**

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de Director al Técnico en Turismo Eduardo Javier Elinger Mello;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 3º de la Ley Nº 18.716 de 24 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Designase en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de Director al Técnico en Turismo Eduardo Javier Elinger Mello.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

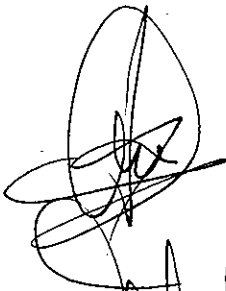
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

W
M


Aluffene

Handwritten signature